

INFORME ANUAL DE IMPLICACIÓN DE LOS ACCIONISTAS
PRISMA GLOBAL ASSET MANAGEMENT, S.G.I.I.C., S.A.

Ejercicio 2023

1. Introducción y objetivo del informe

Para la correcta ejecución de la estrategia de sostenibilidad diseñada por PRISMA, S.G.I.I.C., S.A. (en adelante, "PRISMA" o la "Gestora"), es fundamental seguir los principios definidos en la Política de Implicación de la Gestora.

Dicha política establece la importancia de la implicación efectiva y sostenible de los accionistas en el gobierno corporativo de las sociedades cotizadas, que constituye uno de los instrumentos que pueden contribuir a mejorar el rendimiento financiero y no financiero de esas sociedades, también en lo que se refiere a factores medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG).

En este sentido, el presente informe responde los requisitos contemplados en la Directiva (UE) 2017/828, por la que se modifica la Directiva 2007/36/CE en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas, y su texto de transposición, la ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y otras normas financieras, en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas sobre la implicación efectiva y sostenible de los accionistas en el gobierno corporativo de las sociedades cotizadas, durante el ejercicio 2023.

En particular, el presente informe responde a la obligación recogida en el artículo 47 ter de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de inversión colectiva: "Las sociedades gestoras harán pública con carácter anual la aplicación de su política de implicación, incluidas una descripción general de su comportamiento en relación con sus derechos de voto, una explicación de las votaciones más importantes y, en su caso, del recurso a los servicios de asesores de voto".

PRISMA, como entidad autorizada para prestar el servicio gestión de instituciones de inversión colectiva (IIC) y de carteras, está comprometida a adoptar las medidas necesarias para garantizar una adecuada implicación de la Gestora en el gobierno corporativo de las compañías cotizadas en las que invierte.

Por este motivo, y con el fin de transmitir el compromiso de PRISMA con una gestión a medio y largo plazo responsable de los activos, así como de la mayor integración de aspectos medioambientales, sociales y de gobierno corporativo, a continuación, se detallan las principales actividades realizadas por PRISMA a lo largo del 2023.

2. Descripción general del comportamiento de PRISMA en relación con el ejercicio del derecho a voto

La Gestora, conforme a lo previsto en el anterior artículo 115 del Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva y lo establecido en su política de implicación, tenía la obligación de ejercer los derechos de asistencia y voto en las Juntas Generales de las sociedades –salvo en los casos en los que la gestora delegante ejercite estos derechos–, siempre que el emisor fuera una sociedad española y que la participación conjunta de los fondos o sociedades gestionados por la Gestora en la sociedad tuviera una antigüedad superior a doce meses y siempre que dicha participación representara, al menos, el 1 por ciento del capital de la sociedad participada.

Dado que durante el ejercicio 2023 no se han cumplido estos requisitos, no alcanzándose los umbrales anteriormente indicados, ni se han identificado situaciones en las que fuese necesario acudir a las juntas para actuar en defensa de los intereses de los inversores ejerciendo los derechos correspondientes, la Gestora no ha ejercido los derechos de voto en las sociedades en las que PRISMA ha invertido en el marco de su actividad de gestión de IIC y de gestión de carteras. Por este motivo, no se describen en el presente informe tampoco las votaciones más relevantes.

Este criterio ha dejado de ser aplicable desde el 10 de noviembre de 2023 en virtud de lo dispuesto en el nuevo Real Decreto 813/2023, de 8 de noviembre, sobre el régimen jurídico de las empresas de servicios de inversión y de las demás entidades que prestan servicios de inversión. Por tanto, no será aplicable de cara al ejercicio 2024 y siguientes ejercicios.

Sin perjuicio de lo anterior, la Gestora se compromete, conforme a lo establecido en su Política de implicación, a continuar actuando en defensa de los intereses de los inversores y ejerciendo, en caso de ser necesario, los derechos correspondientes, siempre que esto sea considerado beneficioso para sus clientes/participes.

3. Otras actividades de implicación a largo plazo

3.1 Seguimiento de las sociedades

Durante el ejercicio 2023, de acuerdo con lo dispuesto en la política de implicación, PRISMA, de forma previa a invertir en las sociedades, ha analizado la información publicada por la sociedad, o relativa a la misma, como hechos relevantes, información periódica, estados de información no financiera, etc., con el objeto de llevar a cabo un análisis exhaustivo sobre las cuestiones financieras y extra financieras, especialmente las relacionadas con la sostenibilidad.

3.2 Diálogo activo con las sociedades

Durante el ejercicio 2023, PRISMA no ha llevado a cabo actuaciones de diálogo activo con las sociedades en las que invierte ni ha desarrollado actividades de cooperación con otros accionistas o compromisos con grupos de interés importantes. Esto se debe, entre otros, al tamaño de la Gestora, al porcentaje tan minoritario que representa la participación de las instituciones gestionadas por delegación por la Gestora en el capital de las sociedades, y a que la gestora delegante es quien con carácter general retiene la obligación de ejercer los derechos de voto y es quien los ejercita.

3.3 Gestión de conflictos de interés

PRISMA, consciente de los potenciales conflictos de interés que pueden surgir de las actividades de implicación, ha analizado los potenciales intereses de las IIC y de los clientes, así como de las sociedades en las que se invierte, y ha realizado todos los esfuerzos necesarios para asegurarse que las actividades de implicación a largo plazo no generaban ningún conflicto de intereses que pudiera implicar algún perjuicio para los clientes de las IIC o carteras gestionadas.